

Acta de la sesión de la Honorable Cámara del Senado, del día treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho por la tarde.

Sumario.

- I. Se instala la sesión.
- II. Se lee y aprueba el Acta del treinta del presente.
- III. La Presidencia dispone se oficie a varias Dependencias Públicas.
- IV. La Secretaría da lectura de Comunicaciones Oficiales.
- V. Se da lectura de Informes y Proyectos de renta a los Consejos Provinciales.
- VI. Se lee el Informe y Proyecto de Erradicación del Paludismo.
- VII. Lectura del Proyecto de Decreto sobre urbanización de Quincea.
- VIII. Se lee Proyecto sobre exención de impuestos a aviones locales.
- IX. Termina la sesión.

Se instala la sesión a las cuatro y treinta de la tarde, bajo la Presidencia del Honorable Vicepresidente de la Cámara, y concurren los siguientes Honorables Senadores: Ordoñez Maldonado - Andrade C. - Cruz C. - Borja - Córdoba - Corval J. - Chaves C. - Chacón M. - De la Torre Durango - Egas C. - Espinel M. - García J. - Cavilanes. El Honorable Vicepresidente Doctor Abel Gilbert - Gonzales - Guzmán - Granja C. - Guerrero C. - Heredia C. - Loor M. - Meina C. - Marchán O. - Miranda

Maldonado - Notti - N. - Tardes - Palacios - Plaza - Palacio - C. - Ruiz - C. - Salem - Saad - Serrano - Obdulio - Serrano - Colón - Villacis - Velásquez - C. - Leticia el infante
 primer Secretario Doctor Rafael Albarza - Crizaga.

Se lee y aprueba el acta del treinta de agosto.
 Ha Presidencia, atiende al pedido del Honorable Hecedia Crespo, y le concede la palabra.

El Honorable Hecedia Crespo.

Señor Presidente: Pocos es haber asuntos de la clase de la que voy a exponer en el seno de esta Honorable Cámara; pero si la voz y mandato de Congresos anteriores ha sido desoída, es necesario hoy insistir para tratar de contener el mal. Me refiero al abuso introducido de los vehículos de Estado, que en cantidades, que supongo sobrepasan a las necesidades del servicio, se ven traficar en la nación entera y especialmente en la Capital. En varios Congresos se ha hablado de esto no solamente por el escándalo que esto produce sino por el enorme costo que tienen que afrontar el Estado para el servicio de dichos vehículos. Por último, señor Presidente, que dichos carros se destinan al servicio público para el cual se los ha adquirido, tiene esta señor Presidente, que los altos funcionarios de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial usen los vehículos del Estado aún para su servicio personal; pero jamás está bien que empleados subalternos los usen para su servicio particular, para paseos y más granjerías. Por ello es necesario existir al Ejecutivo a fin de que dicte un reglamento terminante y con entérgas sanciones para contener el abuso, manteniendo, y para que se disminuya el número de vehículos que han conecobido, lo cual significaría gran economía para la Nación. Se ve que no solamente los funcionarios que deben tener vehículos para sus servicios, tienen las autoridades subalternas vehículos que los destinan, como el público cuando lo admira, para su servicio personal. En un Congreso anterior se hizo conocer que un observador constató que de los vehículos que iban a las balnearias El Cuzco y Alanguai y a otros lugares de paseo los sábados por la tarde y los domingos, un séquito y cinco por ciento de ellos eran del Estado, lo cual significa el abuso que de ellos se hace y el enorme costo que pasan, aquellos para el Presupuesto Nacional. Este asunto lo he traído al seno de la Cámara obligado por el atropello cometido ayer por un vehículo de Estado. Es el caso, señor Presidente, que cuando

mi familia viajaba a Langolqui... el caso José N.º 164. de la Dirección de Obras Públicas de esta Capital, acometió al automóvil en que viajaba mi familia, ocasionándole graves daños. Más de treinta personas que vieron este hecho, constataron que el chófer que manejaba el vehículo del Estado y cuatro pasajeros que iban allí, se encontraban en completo estado embriaguez, lo cual ha constatado ya la Dirección y el Comisario de Tráfico y el mismo departamento de la Dirección de Obras Públicas. No reclamamos ya, señor Presidente, el perjuicio moral, mucho menos el material, causado a mi familia, pero sí defendiendo las derechos que pujan a los ciudadanos que son ahopillados diariamente por carros del Estado, que son misión de servicio público, recorren las vías públicas causando semejantes daños. Si fuera necesario, pediría que el Congreso dictara una resolución o Decreto exortando al Ejecutivo para contener este mal. Deseo Señor Presidente se designe oficiar en este sentido a los Señores Ministros de Policía y Obras Públicas. La Presidencia dispone de la anterior petición
 fs. Miguel Rueda Crespo.

El Honorable Cárdena.

Señor Presidente: - En el Registro Oficial N.º 284 fechado veintez ocho de Agosto de 1948, encuentro el Decreto Ejecutivo 1421 mediante el cual el Señor Presidente de la República ha autorizado al señor Ministro de Educación Pública para que lleve a cabo un contrato con el Ingeniero Rencés Estica Hernández, como Técnico para la Escuela Técnica del Ecuador; como no se ha promulgado el Decreto sino por fecha veintez ocho, entiendo que no se habrá hecho aún contrato alguno. Deseo, en consecuencia que se oficie al Señor Ministro de Educación, a fin de que ante de que se suscriba el contrato se sirva mandarlo a la Cámara para estudiar su contenido a fin de ver si es conveniente o no contratar Ingenieros Técnicos extranjeros teniendo Ingenieros Nacionales a quienes se los puede ocupar.

El Honorable Villarís.

Señor Presidente. Estaba en la provincia, el otro día, que se había terminado la lista de Institutos Educativos que estaban en peligro de cerrarse, pero he visto por tanta sorpresa que también está amenazado el Normal Rural de Puyo. Como Representante de la Provincia que a mí me interesa muchísimo conocer el asunto y por esto suplico a la Presidencia se dignen pasar sus oficios al Señor Ministro de Educación a fin de que informe de la marcha del establecimiento y que esos de

presente se suran sobre el que habla porque como Representante de la Universidad
de la misma, pero la prensa ya indica que se va a declarar a dicho Colegio
El Honorable Acad.

Señor Presidente. Esta mañana, en la sesión que tuvo la Comisión de Economía junto
con los miembros del Consejo Nacional de Economía y con el Honorable Comité del Banco
Central, hemos escuchado sorprendido un informe del Señor Comité del Banco Cen-
tral respecto a la forma como se han invertido los fondos provenientes de la tasa de un
suro impuesto por un decreto de emergencia sobre deudas extranjeras. En ese Decreto se
estableció un quince por ciento para el establecimiento de la policía Rural en el Ecuador.
Según el informe del Señor Comité, ese quince por ciento ha representado una
recaudación efectiva de catorce millones y medio de sucres aproximadamente. Al pedir en
la Comisión de Economía, esta mañana, el total es apenas de quince mil sucres y no
hay policía Rural establecida en el Ecuador. Yo sebek, señor Presidente, que lo Honora-
ble Cámara oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que informe en que for-
ma se ha invertido los fondos provenientes de esa tasa, para si acaso se realmente se
ha invertido en el objetivo para el cual fue creado o si han sido otros otros fondos en
otros objetivos, a fin de establecer las correspondientes sanciones.

El Honorable Paredes.

Señor Presidente. - Los hablo desde ausente de las sesiones de la Honorable Cámara del
Senado en la que se ha conocido lo relativo a la suspensión de varios planteles edu-
cacionales técnicos de la República, no me fue posible exponer mis puntos de vista
acerca de esta cuestión. Hoy acabo de ver el Honorable Senador Vellaco que se en-
cuentra igualmente amenazado el Colegio de la Provincia de Cotacachi. Como el asunto
es bastante delicado y grave corresponde especialmente a la Secretaría Funcional por la Edu-
cación Pública, conocer de él. Para ello me permito solicitar que por Secretaría se dirija una
nota al Ministro de Educación Pública solicitando los datos necesarios acerca de todos los plan-
teles de Educación de la República que están en las condiciones señaladas ya, y las razones
por las cuales se ha amenazado con la suspensión. En vista del informe que se
nos envíe, la Honorable Cámara procederá a tomar los medidas del caso que requiera.

El Señor Presidente pudiese se tramite las rutodichas comunicaciones.

El Honorable Vellaco.

Señor Presidente. - La necesidad de ahorrar tiempo nos hace suprimir la lectura del
oficio tan extenso del señor Ministro de Educación, pero ya hemos podido apreciar
lo que se publica en los diarios de la localidad, pero lo mejor, en lo que se refiere

a mi persona. No permito hacer referencia de algo concreto. Curo que el Ministro de Educación Pública ha procedido con demasiada ligereza, al no poder la versión taquigráfica de mi discurso respecto a la supresión de la Escuela Complementaria de Babahoyo. Veamos el caso aquí de un Ministro, que sin tener la documentación a la mano y solamente por lo que dicen las relaciones periodísticas, se lanza en cierta forma, como que el señor Ministro quisiera desmentarme y hacer creer a la Honorable Cámara del Senado que yo he faltado a la verdad cuando he asegurado que la Escuela Complementaria de Babahoyo también fue clausurada. Tengo una serie de telegramas que, por desgracia, están en Guayaquil, de autoridades de Las Nias y especialmente del señor Alcalde de Babahoyo, en que me piden que, como Senador de la Provincia de Las Nias, intervenga. Además, señor Presidente, me trasladé a Babahoyo y pude constatar que el propio señor Ministro, como el lo está diciendo en esta comunicación, mandó a sus empleados allí ante la protesta de toda la sociedad de Babahoyo y de Las Nias. Está ya causada mi provincia de que se le quite todo para otras regiones. Sin embargo, se la olvida, se la ultraja y se le quite todo, hasta el perfeccionamiento de sus hijos. Ante esta protesta, se mandó allí a sus funcionarios, y el mismo señor Ministro lo está certificando en la comunicación que se publica en "El Nacional" de hoy; en consecuencia, no hay la tal mentira; él mismo se refiere a comunicaciones recibidas sobre las clausuras. La verdad es que la Escuela estuvo clausurada, y ahora, se trata de hacer aparecer lo contrario. Hauré que tenga que referirme al señor Ministro que termina hoy sus gestiones, porque no habiéndolo sido así, hasta hubiera podido que venga a esta Cámara a explicar su conducta. Yo guardo para el doctor cuando señor Doctor José Miguel García Moreno toda clase de consideraciones, porque tuvo el honor de ser mi alumno, porque creo que en su vida privada es correcto y digno, pero no puedo consentir que el doctor García Moreno trate de decir que yo he mentado. Siento manifestar aquí, que el Doctor García Moreno ha sido un fracasado como Ministro de Educación del Honorable Congreso.

Señor Presidente: — También por mi parte y por haber sido quien pidió la información al respecto, siento que en este día termine su periodo el distinguido abogado doctor García Moreno, pero a juzgar por la organización

presupuestaria, no parece que no es únicamente materia de él; quería ya demostrar que existe un centralismo que lo demostraré en el momento oportuno. Quiero decir que la organización del presupuesto fue mal aconsejada en gran parte por un Asesor o varios asesores técnicos extranjeros. Luego después, que técnicos puede ser lo que ni siquiera se respetan las directas de las poblaciones pequeñas, tratando de suspender escuelas técnicas que no tienen a donde acogerse y obligan que se contralicen en otros lugares de la República. Ojalá pudiera el Estado en los últimos villeros crear esta clase de establecimientos técnicos, pero en ningún caso suprimirlas. Una de las razones expuestas por el señor Ministro es que se carece de herramientas, de locales, pero como pueden tener herramientas y locales si el Estado no les proporciona? De manera que esta no es una cuestión de técnica, como ya tendré ocasión de demostrar cuando se discuta a fondo la información ministerial.

Como la Secretaría anuncia que se hallan, sobre la mesa, dos comunicaciones curadas por el Ministro del Ramo, en relación con el plan de Educación Técnica y otro sobre el funcionamiento de los planteles de esta enseñanza, la Presidencia dispone la lectura de la mismas. En efecto, se lee el oficio número 01033, del 30 del presub. del referido Departamento de Educación, que dice:

República del Ecuador. Ministerio de Educación Pública
 Sección: Dirección Educación Técnica. Asunto: Informarse Respecto a Educación Técnica y de los Planteles de tal Categoría
 Quito, a 30 de agosto de 1948. N.º 358. Señor Presidente de la Honorable Cámara del Senado. Ciudad. - Por las reseñas que publica la prensa de ayer, de la sesión de esta Honorable Cámara correspondiente al sábado veinte y ocho, en que se han formulado diversas reclamaciones por la supresión de algunos planteles de Educación Técnica, en conformidad con los motivos expuestos en las páginas cincuenta y ocho y cincuenta y nueve del Informe que elevé a la Legislatura acerca de las labores del Departamento encomendado a mi cargo. Debo aprovechar el penúltimo día de mi permanencia en este Despacho para aclarar los puntos de vista que me obligaron a proceder de este modo.

do. El Presupuesto de Educación Técnica no es incrementado en la medida de sus necesidades, como lo demuestra el planor insistente de este Ministerio, expresado a lo largo de más de quince años en sus Informes anuales a las Legislaturas sucesivas. La Educación Técnica es la más onerosa de todas, pues exige costosas maquinarias, constante renovación de herramientas, permanente suministro de materias primas, cuyo valor va aumentando a medida que progresa el grado de perfeccionamiento del aprendiz. El Técnico moderno se va formando y perfeccionando junto a la máquina, para aplicar de inmediato la teoría que asimila por el discurso del maestro. Las necesidades del país ya no requieren sino en limitarla proporción del zapatero y el sastre remendón, para cuyo perfeccionamiento bastaba el espíritu de imitación ayudado por un mínimo equipo de herramientas. La industria moderna exige el dominio de la máquina el descubrimiento de sus secretos complejos y es por esto que una Escuela de Oficios y con mayor razón un Colegio Técnico, necesita disponer de instalaciones costosas de maquinaria. Se ha hecho un estudio cabal del costo de cada taller incluyendo las máquinas herramientas y el equipo individual de herramientas para cada alumno y para el Ciclo de Estudios solamente, que es el que correspondería a la mayor parte de los planteles en actual funcionamiento. Así, para Mecánica, en sus instalaciones graduadas de Herrería y Forja, Ijustaje y Máquinas Herramientas, se necesita, para cada plantel la suma de ciento tres mil seiscientos más o menos ... \$ 103.126.00.

Para Carpintería..... 29.054.00.- Para el Tallado nuevo al taller de Carpintería..... 2.929.00.-
 Para Zapatería..... 18.216.00.- Para Herrería (con una máquina solamente), calculada solamente para el aprendizaje de cuatro alumnos)..... \$ 7457.00.-

Si no hablamos de los ciclos superiores de Bachillerato Técnico ni de Ingeniería Industrial, porque avanzaríamos a millones. Con tales cálculos, este Ministerio ha comprendido y espera que el Honorable Senado convenga en ello, que con asignaciones presupuestarias, como las que consulta la Ley anualmente no podríamos equipar en muchos años el número de planteles en funcionamiento. Por esto no le queda más que afrontar el problema en la única forma posible: suprimiendo los establecimientos de escasa importancia económica para vitalizar con sus economías aquellos que demuestran mayor necesidad.

óptimas y mejores posibilidades de desarrollo. Al punto que el Congreso
 se propusiera dotar de las asignaciones indispensables para que la vida
 de estos planteles sea algo más que una mera existencia y que los recursos
 nacionales sirvan para algo más que para mantener una burocracia estéril.
 El Ministerio no se opone, que funcione el mayor número de Escuelas de Artes
 y Colegios Técnicos. Lo único que se desea es que su ubicación responda a verda-
 deros requerimientos nacionales y regionales y no a intereses locales o de grupo.
 Las Escuelas que han venido funcionando han crecido en su gran mayoría
 de local, de equipo, de personal y aún de alumnado; pero si han tenido desde
 el primer momento lo que denuncia su origen interesado el personal bu-
 rocrático completo. Es decir el Ministerio se ha visto obligado a suspender
 nombramientos, pero se ha encontrado ante la imposibilidad de dotar a
 los planteles creados del equipo indispensable para hacer eficiente la
 enseñanza. Y esta realidad inspiró la disposición del artículo diez
 y seis del Reglamento de Educación Técnica. En lo sucesivo, todo esta-
 blecimiento de este tipo que quisiera crear ha de disponer previamente
 de las condiciones materiales y ambientales que le hagan vivir. En la
 provincia de Coahuila existen dos Colegios del mismo tipo, uno de artes e Indus-
 trias en Tlaxianguales, con Pastelería, Carpintería, Mecánica, Carpintería, Modelería
 y Contabilidad, y otro de Artes e Industrias, que lleva el nombre del
 Doctor Andrés B. Córdoba con Carpintería, Carpintería, Modelería. El Colegio
 de Coahuila al momento de proyectar la supresión contaba con treinta y
 ocho alumnos, doce empleados entre profesores y personal de servicio repar-
 tidos en los cuatro talleres enseñados, lo que daba un costo de tres mil se-
 pres anuales por alumno. Si en la misma provincia funcionaban dos
 Colegios similares, de vida académica por razones económicas técnicas,
 estimé como lo más conveniente para los intereses colectivos refundirlos en
 uno solo, a fin de utilizar al que de ellos prevaleciera con los recursos
 economizados por la supresión. Y para proceder con el mayor acierto,
 desvaneciendo con anticipación los prejuicios y conceptos apasionados
 que surgieron con tal evento, tuvo el Ministerio el cuidado de consul-
 tar opiniones verdaderamente respetables e imparciales de la provincia, las
 que sugirieron el mantenimiento del Plantele que funcionaba con más

prestigio y eficiencia en la capital de la misma... La Educación Técnica no está en manos incompetentes, sino, más bien, conducida por la espolita de quien ha venido ganándose merecido prestigio en la honrada República de Chile, cuyo progreso industrial en el que ha tenido decisiva intervención están palpando ahora mismo los profesores y alumnos ecuatorianos que, con el apoyo de su gobierno y el de Chile, realizan una gira de enorme trascendencia para el mutuo conocimiento y mejor orientación de ambos pueblos. El Ministerio ha enfocado el problema con realismo y sentido nacional y por esto se le ha propuesto concentrar la Educación Técnica en aquellos establecimientos en donde, por la disponibilidad de talleres del personal técnico verdaderamente preparado, no se defraude al alumno, ni al país concediendo títulos que no están respaldados con conocimientos suficientes y necesarios por parte de los titulados. El Colegio Central Técnico es el único plantel relativamente bien equipado para cumplir esta tarea; y no se piensa que la certificación se haga con criterio partidista pues no se beneficia solamente la ciudad donde están ubicados, como lo demuestra a la ojeada lista de profesionales graduados en el último curso y que integran el grupo de ecuatorianos que ahora visita las fábricas y los centros Industriales y Universitarios de Chile, donde le verá que acuden alumnos de todas las provincias. - Para terminar, acompaño ejemplares del plan de organización del Reglamento General, de los Programas de primero y segundo Cursos del Ciclo de Prácticas (el tercero se halla en prensa) sueltos, cuando que el Ministerio se halla listo a proporcionar cuantas explicaciones y datos se considere para la más sencilla comprensión del problema, pues, el único objetivo del Ministerio es conducir al trabajador ecuatoriano del período medieval de artesano en el que se hallaba estancado, al de la etapa de industrialización que tanto necesita el país para liberarse del Colonaje económico y de la postración material y espiritual que hoy padece. - Del Señor Presidente, Altísimamente, (s. José M. García Moreno. - Ministro de Educación. - En consideración.

El Honorable Córdoba.

Señor Presidente. - Uno de las cosas tremendamente graves que acontecerá

en nuestro país es que se requieran solucionar todos los problemas con que
 un verbalismo barato y una gran cantidad de mentiras con que se sorprende
 al país. Es lamentable que persona tan respetable, de tantos merecimientos
 y respeto como el por mil títulos dignísimo Doctor José Miguel Caccia Me-
 rino, haya suscrito ese oficio preparado, sin duda, en la correspondiente
 sección donde están los sabios que quieren salvar el país con
 una gran cantidad de palabrerías, con una gran cantidad de cosas
 incorrectas como contiene ese oficio, lo cual voy a probar con el presupuesto
 en la mano, señor Presidente. Ante, una rectificación al señor Ministro,
 no es exacto que se trate de suprimir la Escuela Técnica del Cantón
 Cañar, para vitalizar la Escuela Técnica del Cantón Azuay, esto
 es falso, tan falso como la Escuela Técnica del Cantón Azuay que
 es de creación conseguida por un interesado ante un Ministro de Edu-
 cación Pública, apenas hace tres años, mientras que la Escuela Téc-
 nica del Cantón Cañar está creada hace cuarenta años por el Sacrosan-
 to Doctor Roberto María Valencia, habiendo sabido de esa parroquia
 aquel Héroico, fue vuelto a crear en el año de mil novecientos cuarenta
 por el Congreso de ese año, de modo que tiene la Escuela Técnica del
 Cantón Cañar más vida que la del Cantón Azuay, y se ha tratado
 de suprimir la de mayor etapa de vida, la que ha trabajado, tratando de
 progredir una nueva, es un absurdo lo que contiene el Informe
 del Señor Ministro. Pero, se dice que no es que vamos a vivir la
 era medieval del artesanado; se dice una cantidad de palabras
 colocadas allí por parte de la sección que ha preparado ese oficio
 y firmado por el señor Ministro; se dice que lo que se pretien-
 de es mejorar; allí se habla de máquinas, etcétera; y la verdad es
 absolutamente diversa. Tengo el presupuesto en la mano y rebati-
 ré al señor Ministro sus propias argumentaciones porque éstas
 están fundadas en la verdad. Yo sé lo propio que ha manifestado
 el Honorable Senador Doctor Velásquez: si no se tratara del
 último día en que el señor Ministro de Educación cesa en sus
 funciones, hubiera llamado a interpellarlo; desgraciadamente, las
 cosas se han presentado en esta hora y no tenemos tiempo para

hacerlo; pero no nos falta ni valor ni razón para efectuarlo. "Escuela de Artes y oficios, etcetera" Se ha suprimido la Escuela Técnica de Cañar y no se ha aumentado la de Azuques. Esta es la forma engañosa con que se trata de decir al Congreso que se ha suprimido lo uno para mejorar lo otro, y desafío al señor Ministro de Educación para que me enseñe en el Presupuesto que está en vigencia las cantidades de centenares de miles de sures que ha aplicado para las máquinas de la Escuela Técnica de Azuques. Esto es mentira lo que contiene en el oficio, pero que no está confirmado con datos numéricos del presupuesto; en este caso, debía haber dicho: "los tantos centenares de miles que se suprimen en la Escuela Técnica de Cañar han pasado en forma de máquinas para la Escuela Técnica de Azuques". Nada de esto hay aquí; luego, lo que en el oficio se menciona, es una falsedad. Existe, pues una demostración numérica de que esto es falso, es verbalismo, es lo teórico. Mediante la lógica del señor Ministro entonces deberíamos suprimir las Escuelas Primarias en toda la República, porque, como casi todas las escuelas primarias del Ecuador, el noventa por ciento de ellas carecen de local, de mobiliario, material escolar, y, muchas de ellas, hasta de buenos maestros; es del caso que para poner pocas escuelas buenas en algunos lugares especialmente en los centrales donde está la influencia, debe suprimirse toda la educación de la República; esta es la lógica del señor Ministro de Educación Pública. Pero, a nuestra manera de ver, esto es falta de patriotismo; aquello de suprimir escuelas Técnicas en lugares pequeños de la República, quiere decir nada menos que creer en los pequeños cantones no existe gente capacitada para estas escuelas; cuando se trata de protestar enérgicamente, cuando de injusticias se trata, no estoy defendiendo mi nombre, estoy rogando, al contrario al Honorable Congreso que se suprima mi nombre de esa escuela, pero con la defensa no solamente esa escuela, sino tres más que han clausurado. Otra escuela que lleva el nombre del Doctor Velaz

co Ibarra, cuando el Doctor Velasco Ibarra se separó de Presidente; suprimieron dicha Escuela; ¿por qué no suprimieron católicamente cuando el Doctor Velasco estuvo en el Poder, y esperaron que salga para quitar su nombre? ¿Por qué no suprimieron la Escuela Andrés B. Córdova, y lo hicieron esperando que yo me separara cuando era Encargado del Poder, para suprimir esa Escuela; por qué no tienen el suficiente valor, la suficiente entereza para tomar esta clase de cosas? Esto me parece, señor Presidente, una contradicción y una injusticia. Nada de lo que dice ese oficio, es cierto, en relación con el Presupuesto. Así es que el señor Ministro de Educación no ha explicado su conducta, al contrario, ha manifestado que lo único que está haciendo es enajenar miserablemente al país.

El Honorable González.

Señor Presidente. - Me referiré a los aspectos del Informe presentado por el señor Ministro de Educación Pública. No es verdad que los que ingresan a la Educación Técnica vayan a sus talleres con máquinas u otras comodidades; el obrero tiene que hacer uso de sus habilidades manuales, que ha debido ser modelada y perfeccionada desde de una armonía pedagógica y no simplemente desde de un aspecto industrialista. Y de allí es que, aquellos profesionales que han salido a lugares donde no hay estas máquinas, se ven cruzados de brazos. De modo que esta censura que se ha hecho desde tiempos atrás, cabe también en la actualidad, y está se debe a otro punto que el mismo señor Ministro habla, no hay Plan ni programas; una planificación hecha a última hora y solamente desde de un aspecto netamente general, como puede verse con láminas recortadas en esta clase de plásticos, no es una planificación menos una programación, porque planificación ha de constituir el estudio del medio ambiente del alumno, el destino que se va a dar a estos educandos. No queremos con esto decir que simplemente vamos a hacer del alumno un simple obrero; queremos darle un hombre educado preparado para la vida, el que ha de constituir

el elemento progresista dentro de este obrerismo nuestro, que tanto se le censura y hasta veces se le calumnia; digo que no hay plan ni programas, pero sí existe un Reglamento en el cual no se puede encontrar reglamentada ninguna programación, menos una planificación, y apenas una Ley de Educación Secundaria en la que incluye como en las pocas páginas unas pocas palabras y unos ligeros artículos que usan el pomposo nombre de Educación Técnica, sin que haya un capítulo como debe ser y como es del caso que nos proponíamos realizar en esta legislación, un capítulo propio para esta clase de educación que es distinta de la educación del bachillerato humanístico, distinta de la primaria y localizada en su ubicación estrictamente específica y auténtica. De manera que yo también estoy de acuerdo con mi distinguido colega el doctor Córdoba, que solamente se trata de enganar al pueblo:

El Honorable Senador.

Señor President. - Es necesario examinar con detenimiento el problema de la Educación Pública Nacional. Los motivos de la creación de establecimientos de educación Técnica es seguro que hay algo más grave, más hondo y profundo que estas cuestiones superficiales que aparecen del informe. En mi concepto, es imposible arreglar la Educación Técnica Nacional suprimiendo escuelas técnicas; la forma de arreglar sería reorganizándola y procurando ampliar este ramo, dentro de una política bien definida de educación Técnica nacional; pero a su vez, esa política de Educación Técnica no puede ser aislada en el país, tiene que ser algo como, bien definido en relación con todo el panorama de Educación Pública en el Ecuador. Hasta este momento, señor President, no vimos en plena anarquía. La Educación Nacional hasta ahora no posee un Plan educativo ni se ha trazado una vía a seguir en el futuro. No sabemos el sendero que debe conducir a las juventudes hacia su destino. Todos los países cuidadosos de su progreso, basan la evolución de su Educación Nacional en un programa bien definido, en un programa bien estructurado sobre bases de realidad, entonces sí sabríamos a dónde debemos dirigir nuestros rumbos. Pero ¿qué es lo que sucede en el momento

to práctico en el Ecuador? Tenemos ramas de educación completamente desconexas, así; la Educación Primaria es un ramo completamente aparte de los demás; la Educación Secundaria es otra cosa diferente, de la Educación Superior es completamente aparte. La educación Técnica, igualmente por su parte, señor Presidente, ¿será posible que pueda haber eficacia en los servicios educativos nacionales con esta desconexión total entre los diversos grados y las diversas ramas de la Educación Pública? El resultado estamos palpando cada día: el niño que sale de la Educación Primaria, tiene que pasar a la Educación Secundaria, la que por desconfianza, le exige una serie de requisitos, para que el alumno pueda ingresar; cuando egresa de la Educación Secundaria, para ingresar a la Universidad, tiene que vencer una serie también de requisitos, porque también desconfía de la enseñanza Secundaria. De tal modo que lo más grave es el tránsito entre las diversas ramas de la Enseñanza Pública en el Ecuador; y si examinamos en detalles estas cosas por momentos, señor Presidente, que ni siquiera se ha definido el objeto y el sentido de las diversas ramas de enseñanza. La Educación Secundaria atraviesa por una profunda crisis, una crisis de definición, una crisis de concepto que reclama de algún Congreso o de alguna Conferencia Educativa Nacional, una definición de lo que debemos entender por Enseñanza Secundaria. No es el momento de abandonar ni de detallar estas cuestiones; ya habrá ocasión de hacerlo. Yo creo, señor Presidente, que es llegado el momento en que el país debe definir su política educativa. A principios de este año, propuse la reunión de una Conferencia Nacional Educativa que tenga por objeto estudiar estos diversos puntos, para traer a la Legislatura un Plan General de Enseñanza Secundaria, una reforma total de la Enseñanza Pública; desgraciadamente, debo confesar que más puntos de vista no merecieron ninguna atención por parte de los ex-tenedores del ramo; espero que en esta próxima administración pueda volver a insistir en este punto de vista, para ver si conseguimos realizar algo que es inaplazable en el Ecuador. No me llama la atención que en algunas ocasiones, según las simpatías y la manera de pensar de diversos señores Ministros, se dé preferencia al

o cual ramo de enseñanza; hay algunos Ministros de Educación que dan toda su preferencia a la Enseñanza Primaria y se olvidan del resto de la Educación Pública; hay otros que se preocupan de la enseñanza Secundaria y se olvidan del resto; ahora, ha tocado el momento que el Ministerio de Educación ha dado preferencia a la enseñanza Técnica, ha querido organizarla; pero, desgraciadamente también en mi concepto, muy errado equivocado de lo que es la realidad de la Educación Técnica en el Ecuador. Yo creo que estas cuestiones no debe arreglarlas el Ministerio de Educación Pública, con el auxilio de una sola persona, habiendo un organismo que fue creado y que no se le funciona en la actualidad, como es el Consejo de Educación Nacional. No conozco, hasta hoy, qué es lo que ha hecho este organismo; pues las acciones del Ministerio de Educación Pública llevan el sello personal de una o dos personas que son las que manejan la situación. Es tradicional, señor Presidente, el olvido y hasta el nuevo pretexto del Ministerio de Educación hacia las Universidades de la República, a pretexto de que la Educación Primaria es la que debe recibir toda la atención del país.

A si es, señor Presidente, todos estamos de acuerdo con esto; pero que no olvide al resto de la Educación Pública. Que se establezca nexos, que hagan de este servicio algo bien probado y efectivo. Se le ha permitido exponer estos conceptos, para que se analice la verdadera de la Educación Pública Nacional y para evitar la inquietud del Poder Ejecutivo, a fin de que él, con un espíritu claro, de el verdadero renacimiento nacional

El Honorable Guzmán.

Señor Presidente:— Cuando en la sesión del día sábado se trató de este asunto, tuve a mucha satisfacción intervenir en defensa del sostenimiento integral de la Educación Técnica profesional y de una mención especial, hablé de la necesidad social de mantener la Escuela Profesional "Telaso Ibarra", que funciona en la ciudad de "El Angel" en la provincia de Carchi. Tengo comunicaciones de esa provincia, que en estos instantes existe inquietud, zozobra y protesta, y no sin razón, porque a los pueblos, por pequeños que sean, debe aten-

dárseles en sus legítimas aspiraciones; y nada más justo que el desarrollo de
 su cultura. He escuchado con bastante atención el oficio del señor Ministro
 de Educación Pública y finalmente el mismo se ha dado con muy triste
 despedida; el Senado lo está viendo en este momento con conceptos que no
 habrían pasado se los merezca en Ministro; pero, por desgracia, esa Comisión
 Técnica que funciona allí, seguramente, es lo que ha ocasionado este fracaso
 de la Educación Pública, entre nosotros, va de trunfo en trunfo; ese espíritu
 de trasplante, el espíritu destructor que existe aquí, en el Ecuador, y aquello
 de adaptar para nuestra legislación educativa lo que ya en otros países
 ha sido completamente desprestigiado, como la especialización del
 Bachillerato en la Educación Secundaria, como eso nuevo, entre nosotros,
 lo que en otros países ya no existe, es lo que nos lleva a paso
 rápido al total y más completo fracaso. No quiero entrar a conse-
 derar la vía-cruz que sufre la educación en sus diferentes ramos
 en el momento actual; solamente quiero hacer referencia al peligro
 inminente de la supresión de las Escuelas Técnicas, como motivo
 del Decreto dado. Lo que conviene, ahora, es salvar la situación,
 no permitir que se cometa este verdadero atentado de esa cultura;
 que no hay material para todos los Planteles de Educación; que
 no existen los instrumentos necesarios para las escuelas técnicas, de
 esto debió prevener el Ministro cuando creó; de manera que todas las
 puntas de reparo que se hacen de las escuelas técnicas, en el oficio
 que acaba de leerse, van contra el mismo Ministro, porque no
 debía haber creado estos establecimientos, sino a base de una efica-
 z organización; pero desde el momento en que se ha creado, en
 que se ha dado vida a una Placeta de Educación no está el remedio
 en destruirlo, sino en mejorarlo, en procurar por todos los medios posibles
 una mejor situación, ya sea la implantación de talleres, ya también en
 la selección del personal directivo y docente; pero destruir aquello que
 está creado, no es justo, ya que en esta forma no se hace sino crear el caos,
 el desconcierto en la ciudadanía. Para concluir, pido que esta Legislatura
 adopte alguna resolución, alguna medida, como sería el de insinuar al nuevo
 Ministro de Educación, declare insubsistentes todos esos Decretos, sin per-

juicio de que subsista el pedimento anterior en el sentido de que pase este asunto a Comisión de Presupuestos, a fin de que estudie las posibilidades económicas y vea la manera de mejorar estos planteles. Sienta que el señor Ministro de Educación actual, nos haya dado esta despesa tan triste para la cultura del país. Concluye pidiendo se oficie al señor Ministro de Educación actual en el sentido que se debe revisar las resoluciones que ha tomado ese Departamento, con referencia a las indicadas Educación Técnica, sin perjuicio, a su vez, de que subsistan los pedimentos anteriores hechos por varios Honorables Legisladores de esta Cámara, de que estos asuntos pasen al estudio de la Comisión de Presupuestos, para que ésta, dentro de las posibilidades económicas del país, vea la manera de mejorar la situación económica de tales establecimientos.

El Honorable Haad.

Señor Presidente: Vos Señadores Funcionales por los Trabajadores, el Honorable Maldonado y el que habla, merecen dejar constancia de nuestro punto de vista, respecto al informe del señor Ministro. Nosotros también calificamos como el Honorable Córdoba, simplemente de verbalista. El señor Ministro nos habla de la necesidad de poner al Obro junto a la máquina, para procurar el desarrollo industrial del país; de la necesidad de formar nuevos cuadros técnicos; nosotros no nos oponemos a esto y pes que nadie se opona; solamente hemos defendido nuestro punto de vista: queremos industrializar al país y aspiramos a ello, así como a la creación de cuadros técnicos para esta industria Nacional; pero, señor Presidente, también, tenemos los pes en la tierra, conocemos de la estructura económica de nuestro país y por esto calificamos de verbalista a la exposición del señor Ministro, que olvidada que el Ecuador es un país de industria realmente incipiente, de una debilidad extraordinaria, que todavía, gran parte de nuestra producción se hace a base del artesano, no a base del saite y zapatero, sino del artesano que tiene la verdadera fortuna en sus manos y que representa al país un porvenir económico de gran importancia, si se sabe utilizar y defenderlo.

No se trata de oponerse a la creación de estos grandes Centros, reclamamos simplemente que el lado de esos centros, estén las Escuelas de formación profesional del artesano, capaz de que permita la utilización de las capacidades técnicas, para el mejor progreso del país. Por esto que, el señor Ministro de Educación no encuentra otra salida que los Decretos de supresión de las escuelas técnicas, llevando de palabras un oficio sin ninguna otra explicación concreta y verdadera. Como lo he manifestado el Honorable Córdova, el mismo señor Ministro se contradice, por cuanto numéricamente se ha demostrado la inexactitud de su aseveración. Se ha hablado de la creación de un Colegio de formación industrial, en la ciudad de Guayaquil y todos sabemos la plataforma que se ha hecho de este Colegio, lo que hasta este momento carece de local y de todo implemento técnico, estamos en una total incipiente; en definitiva, no hemos ganado nada ni hemos robustecido ninguno de los otros centros de enseñanza Técnica, suprimiendo por los presupuestos de Colegios de enseñanza Técnica; se llegó al caso extremo de querer quitar el único local que tiene la Enseñanza Primaria de Guayaquil, el Centro Escolar "9 de Octubre"; los padres de familia que tenemos a nuestros hijos allí, tuvimos que protestar energicamente y realizar una campaña para la defensa del local de Enseñanza Primaria que se quería quitar. Bueno, señor Presidente, que en esta forma la Enseñanza Técnica Profesional en el Ecuador, la estamos improvisando, como muchas cosas, estamos copiando, no tenemos ningún criterio técnico adaptado a la realidad del Ecuador. Por esta razón, solicito que se nos envíe el Plan de Enseñanza Técnica en el Ecuador y el Honorable Paredes plantee el problema con una mayor amplitud. Lo que ocurre con la enseñanza Técnica en el Ecuador, sucede también en otros aspectos de la Enseñanza; un afán verbalista, un afán libresco y nada real, hace que el Ecuador, en este aspecto vaya al fracaso. Insisto en que se envíe al señor Ministro de Educación que envíe el Plan de Educación Técnica del Ecuador y que, al mismo tiempo, la Comisión de Educación de esta Cámara en

conjunto con la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados ayu
da a una investigación y revisión de todas estas innovaciones que se han
hecho en el campo educativo ecuatoriano.

El Honorable Arjute:

Señor Presidente: La innovación más práctica de todas las que se han
hecho es la formulada por el Honorable Guzmán, o sea que se solicite
al nuevo Ministro de Educación Pública, para que recoja la declaración
de suspensión de las escuelas técnicas del país.

El Honorable Andrés J. Córdova:

Señor Presidente: Como la clausura de las escuelas técnicas del país,
se debe solucionar en situación de precariedad, solucionando esto, se
solvieran las escuelas y terminaría el problema.

La Presidencia dispone se transmita las comunicaciones indicadas por los
Honorables Guzmán y Arjute, y el oficio leído se envía a la respectiva Comi-
sión de Educación. - Leído y pasó a consideración el oficio N° 332, del
Departamento de Educación, respecto a la clausura de la Escuela Complementaria de Tra-
bajo, que dice: República del Ecuador. - Ministerio de Educación Pública.

Sección: Departamento Técnico. - Oficina Central. - Asist: Informe acerca
de supuesto: supresión de Escuela Complementaria de Trabajo. Ref. Oficio N° 557

Señor Presidente de la Honorable Cámara del Senado. E. G. D. - En re-
lación con la supuesta clausura de la Escuela Complementaria de Artes
y Oficios de la ciudad de Ibarra y que ha motivado el reclamo
presentado ante ese Honorable Cuerpo por el Señor Doctor Carlos
Peláez Cevallos, en la sesión del sábado anterior y de la que por
razón de la prensa local del día de ayer, tengo el deber de informar lo
siguiente: La Escuela Complementaria de Ibarra, fue fundada hace
seis años con el objeto de orientar a los estudiantes hacia la práctica de otras
diversas artes manuales, como también de proporcionar los elementos más
posibles para el desarrollo en las materias de comercio e industrias.
Hoy, el funcionamiento de este plantel, desde su iniciación hasta la fecha
ha dejado mucho que desear y los frutos obtenidos han sido totalmente ne-
gativos. Por lo tanto, esta situación ha sido el resultado de difícil condición
económica en la que se ha debatido siempre esta escuela, por la falta

de talleres y demás implementos materiales indispensables. La carencia de talleres ha determinado la deserción y abandono de los alumnos quienes no encuentran el aliciente necesario para continuar en sus planteles, que en ninguna perspectiva concierne les ofrezca. En mismo, es preciso confesar que esta escuela no contó nunca con la acogida y el favor de la sociedad de Zabalaño, tan indispensables para procurar el estímulo en la obra educativa. Falta la ayuda y colaboración de padres de familia, autoridades y Autoridades provinciales. Naturalmente, esto produjo la escasez y casi nula asistencia de alumnos, hasta el punto de que en el último año, la matrícula del Plantele, incluyendo los niños escolares provinciales, no alcanzó a ochenta, terminando el curso con la insignificante cifra de cincuenta y siete. En la actualidad, la Escuela mantiene cursos con dos y tres alumnos, lo que evidencia que el plantel ha debido en un abandono y desprestigio palmario y doloroso. Ante estas circunstancias, el Sr. Director de un cuerpo ha tratado de estudiar y describir las causas que han determinado este lamentable estado de decadencia y que ha ido en franco retroceso de la específica finalidad que inspiró su creación. Al efecto, se ha solicitado informes completos, relacionados con la marcha y realidad de esta complementaria, a las Autoridades Educativas de la Provincia, quienes, en forma amplia y terminante, han indicado la desastrosa situación en que se ha hallado el Plantele, por la falta de talleres, apoyo social y, sobre todo, por la defectuosa organización actual. En segundo lugar, el Ministerio, no satisfecho con los informes recibidos de la Dirección de Educación de Los Rios, creyó del caso enviar a sus Funcionarios, en comisión especial, para que pudiesen en contacto con la realidad del problema, realizar consultas y celebrara conferencias con Autoridades, Entidades Obreras y demás personas que, en una u otra forma, pudieran ayudar a la solución de tan apremiante situación y así pudiera presentarse el pretexto de este Ministerio. Pues, el Comisionado Especial coincidió en sus apreciaciones ya conocidas anteriormente y expuestas en diversos documentos e Informes recibidos oficialmente, llegando a la conclusión de que el Plantele necesitaba una inmediata

reorganización, a fin de imprimirle una nueva modalidad que garantice el mejor desenvolvimiento de las actividades educativas, acorde con las peculiaridades inherentes al medio social y geográfico de la provincia. - Por otra parte, tanto el Consejo Provincial como diversas Entidades Sociales y de Trabajadores de Los Rios, se han dirigido, en distinto tono, al Ministerio, reclamando por la "supresión del Plantel", sin que tal medida hubiese sido tomada en ningun momento, como en verdad nunca ha existido en la mente de este Ministerio. Desde luego, muchas personas y hasta respetables entidades, tales como la Federación Provincial de Trabajadores de Los Rios, la "Comunidad" "Nacionalidad y Progreso de Trabajo" etcetera, reconocen la necesidad inmediata y urgente de dar a la complementaria una modalidad que signifique vitalización de las actividades técnicas. Así, por ejemplo, la Federación Provincial en una nota telegráfica, dirigida a este Ministerio, entre otras cosas dice: "Creemos urge reorganización técnica, procurando mejores facilidades, creando, sin perjuicio hijos obreros dicha vida futura. " Pues, a todos cuantos se han permitido dirigirse en este sentido reclamando por la "supresión" o clausura del Plantel, se les ha contestado oportunamente, informándoles que no se ha acordado en la adopción de tal medida, sino que, simple y llanamente, se están estudiando las posibilidades reales para dar al indicado plantel una modalidad en su organización y funcionamiento que resuelva, con eficacia, las finalidades específicas para las que fue creado. En una palabra que, conociendo lo importante de su resultado como el notorio fracaso de la obra realizada en siete años, se trata de impulsar al plantel, vitalizando sus actividades educativas e imprimiéndole una característica más acorde con la necesidad y realidad social de la provincia. - En consecuencia, no es verdad que el Ministerio de mi cargo haya pasado, en algun momento, en la supresión de la Escuela Complementaria de Trabajo. Que, de haberlo así resuelto se hubiese dictado la correspondiente resolución Ministerial y publicado por prensa, como también se hubiese enviado las respectivas circulares, tal como establece el

límite legal. La Escuela sigue funcionando hasta este momento en la misma forma como se ha venido manteniendo durante todo el tiempo. Pues, el suceso, al haber aceptado la responsabilidad y el alto honor de dirigir la gestión educativa del País, ha comprendido, en forma elevada e inextinguible, que su deber no se acaba con los planteles, suprimibles, sino de impulsarlos en la medida que permitan las posibilidades económicas, sobre todo. Esto es, precisamente, lo que ha sucedido con este Plantele complementario y éste ha sido el espíritu que ha caracterizado al Ministerio de mi cargo. - En la actualidad, el Departamento respectivo, se halla elaborando el proyecto concreto de reorganización del Plantele. Para ello el Delegado especial que visitara la ciudad de Tlalaboy, al conferenciar personalmente con los miembros del Consejo Municipal, ha conseguido de dicho Organismo el ofrecimiento valioso y significativo de dotar de varios talleres al establecimiento. Pues, con este importante apoyo, que esperamos sea inmediatamente ratificado, el Ministerio del H. Congreso podrá hacer efectivo su propósito de transformar las precarias condiciones en que se ha debilitado la Complementaria, en una Escuela de Artes y oficios digna de una población como la de Tlalaboy. - En conclusión, señor Presidente, el Ministerio de mi cargo, leal a la norma de honestidad y de absoluta responsabilidad y respeto a la verdad, declara que ha cumplido su deber al tratar de poner remedio en todo aquello que los intereses educativos lo han exigido, cuando la realidad y la experiencia me lo han evidenciado, mercedamente, como en el presente caso. - Pues esta escuela, al recibir este generoso impulso satisficiera, en día no lejano, las aspiraciones de la clase de trabajadores en forma eficaz y segura. - Con esta sintética exposición, este Ministerio espera que se desartice la creencia ya existente en el seno del Honorable Congreso de su presidencia en orden a la supuesta "supresión" o clausura" de este plantele complementario. - Dios, Patria y Libertad, José Miguel García Moreno. - Ministerio de Educación Pública. El Honorable Velásquez.

de trabajos y los representantes por los Ríos estamos locos de remate cuando hemos protestado y luchado. ¿una que no se suprima dicha escuela? Lo que pasó es que se suprimió la escuela, pero ante la protesta de todo un pueblo digno, que, poniéndose de pie, protestó por este pleiteo. Si se suprimió la escuela y ahora se da la vuelta y se dice que nunca se suprimió. El señor Ministro nos quiso engañar diciéndonos que nos iba a dar una escuela de varones, porque desgraciadamente trabajos, capital de la Provincia de Los Ríos, no tiene una escuela fiscal de varones: solamente tiene una escuela fiscal de mujeres. No quiero prolongarme más, señor Presidente, es bastante lo que he dicho el señor Ministro de Educación en esta parte y es mucho lo que podría decir un hombre como yo que conozco de la realidad de la educación pública; un hombre como yo que ha estado en unas primeras desde Maestro de una escuela rural hasta Profesor Universitario.

La Presidencia dispone, igualmente, que esta comunicación pase, también, a la respectiva Comisión educacional. Se da lectura al telegrama N° 205 del señor Director del Colegio "Alfaro" de Bahía, que solicita se provea de fondos para atender a las reparaciones de ese Establecimiento. - El mismo que la Presidencia dispone pase a la respectiva Comisión; en último término, después de las siguientes exposiciones:

El Honorable Espinel. -

Señor Presidente: Me permito indicar para conocimiento de la Honorable Comisión de la cual yo no he sido en forma parte, que el Colegio "Cruz Alfaro" fue portado hace algunos años atrás por el Obispo y al Fisco nunca le ha costado dicho colegio un solo centavo; luego presento esto por cuanto dicho colegio está en camino de ser destruido y es justo y necesario que continúe su destrucción total, que si el Estado no contribuye para su inmediata reparación, terminará dicho colegio. Suplico a la Honorable Comisión tomar en cuenta esta situación. La Presidencia provea pase la comunicación leída a la Comisión de Presupuesto. - En conocimiento de la Cámara, el telegrama del Presidente del

Tribunal Electoral del Chucurayo que solicita se suscriba a la Contabilidad el aratigo de cuantas sumas para atender el pago de algunos prebendados; se ordena en trascrito dicho telegrama a las correspondientes dependencias ad ministrativa.

El Honorable Salem.

Señor Presidente: Me parece haber escuchado al señor Secretario decir acuerdo; sobre cambiarse dicha palabra y decir "Decreto".
 Luego se entra a considerar los siguientes informes: El relacionado por las recatas de los Consejos Provinciales que dice: "Exposición del Estado. Matena del Informe: Ayuntamientos de Consejos Provinciales. Señor Presidente: Vuestra Comisión Especial nombrada con el objeto de arbitrar las medidas legales autorizadas en que los Consejos Provinciales, los Municipios y Municipio Pública recaban las recatas y que tienen derecho como coparticipes en la venta de Alcoholes, sin menoscabo ni deducción alguna; así como para modificar el Decreto de veinte y dos de Febrero de mil novecientos veintenta y siete, con el objeto de procurar en los Consejos Provinciales, mayor flexibilidad y más adecuada distribución de sus inversiones, ha creído del caso, por lo pronto, someter a la consideración de la Honorable Cámara el Proyecto de Decreto que acompaño, y sobre el cual, en materia de exposición de Motivos, nos permitimos expresar lo que sigue: Con arreglo a lo establecido en la Décima Disposición Transitoria de la Constitución Vigente, la Comisión Técnica quedó encargada de formular el Presupuesto del Estado para mil novecientos veintenta y ocho, el cual con aprobación del Consejo de Estado, debía regir el ejercicio fiscal para dicho año. Pero la Comisión Técnica no se limitó a formular dicho Presupuesto, sino que lo complementó con un conjunto de Disposiciones Generales, una de las cuales, la sexta, dispone que: "Toda participación en los beneficios que produzcan los Monopolios del Estado, sea fiscal Municipal, etcétera, tendrá la correlativa obligación de participar también en los gastos generales de dicho organismo; y que, en consecuencia, de las entregas que verifiquen los Estancos, por cualquier concepto, se deducirá la parte proporcional correspondiente a cada participación, sumada sobre el monto de los gastos generales de los

Monopolias". Y en virtud de este precepto, el Director del Estanco con
 presencia del señor Ministro del Tesoro y del Contador General de
 la República, ha deducido desde el mes de enero del presente año a los
 Consejos Provinciales, los Municipios y la Asistencia Pública, el 10 % de
 sus cuotas o participaciones mensuales, por concepto de la parte de gastos
 los que deben contribuir. - Tales instituciones, viendo mermadas
 considerablemente sus rentas y malogradas en buena parte sus programas
 administrativos, reclamaron al Consejo de Estado sobre la ilegalidad
 de esta deducción, habiendo tomado la iniciativa, en este sentido el
 Honorable Consejo Provincial del Guayas, al cual se adhirieron
 casi todos los Consejos Provinciales de la República y un pocos Subde-
 lecciones de Asistencia Pública. - El Consejo de Estado, atendiendo a
 estas reclamaciones el día dos de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho,
 después de haber escuchado en Comisión General, a los Presidentes de los
 Consejos Provinciales, que en esos días celebraron una Conferen-
 cia en la Capital, aprobó el Informe presentado por los señores
 Consejeros Jorge Vallarino Donoso y doctor Alejandro Cerón Varela,
 en el cual, ellos expresaron que, según sus usos de uso, la sexta Dis-
 posición General del Presupuesto no podía aplicarse a los reparti-
 mientos que hemos citado en esta exposición, porque equivaldría a
 anular la Disposición contenida en el Artículo veinte y dos
 de la Carta Política, así como estaría en abierta contradicción con
 los artículos segundo y tercero del Decreto del veinte y dos de
 Febrero de mil novecientos cuarenta y siete y con el artículo
 punto noventa y tres de la Ley Orgánica de Hacienda, concluyendo
 en consecuencia, que, el Ejecutivo estaba en el caso de pagar
 su participación a los Consejos y demás coparticipes sin merma
 ni rebaja alguna. Este justiciero fallo no fue obedecido por el Poder
 Ejecutivo. El señor Ministro del Tesoro, en oficio número ochocientos
 treinta y siete del diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta
 y ocho, refutó con argumentos jurídicos, la opinión y resolución
 del Honorable Consejo de Estado; y es lo cierto, que hasta este
 momento, las cuotas que efectúa la Dirección de Estancos a los

Provinciales y deudas participipes, se hizo con la deducción del 10% pase al Estado que todos los deudores de la República, venían de tales Corporaciones casi como de las Fuentes Provinciales de Asistencia Pública. En vista, pues, de que al rededor del alcance y aplicación de la parte Dispositiva General del Presupuesto, se han suscitado dudas y desacuerdos entre estas Corporaciones y funcionarios, y temiendo en cuenta que solamente el Congreso Nacional compete interpretar la Ley en forma general obligatoria, hemos creído que el adjunto Proyecto de Decreto, que se leerá en continuación, zanja estas dificultades de orden legal, al mismo tiempo que satisface las aspiraciones de los Consejos Provinciales y de la Asistencia Pública, que están respaldados por el sentir popular de todas las provincias que forman nuestra Patria.

"El Congreso de la República del Ecuador. Considerando. - Primero. - Que, acogiéndose a lo previsto en el artículo sexto de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto del Estado de mil noventa y ocho, el Poder Ejecutivo ha venido deduciendo a los Consejos Provinciales, a los Municipios y a la Asistencia Pública del País el diez por ciento de la participación o que tienen derecho estas Instituciones en la venta de Alcoholes, según el tenor del Artículo segundo del Decreto de veinte y dos de Febrero de mil noventa y siete, si pedido por la Honorable Asamblea Nacional Constituyente. - Segundo. - Que, de aceptarse esta interpretación legal de la susdicha Disposición General, pugna con lo previsto en el artículo veinte y dos de la Constitución Política y reformaría los preceptos contenidos en los artículos catorce del referido Decreto y veinte y tres de la Ley Orgánica de Hacienda, codificada; para todo lo cual pareció de atribuciones la Comisión Técnica encargada de dictar el Presupuesto del año actual, por la Delegación que se le confirió en la Décima Disposición Transitoria de la Carta Política Vigente. - Tercero. - Que solo toca al Congreso Nacional interpretar la Ley de un modo generalmente obligatorio. - Cuarto. - Que es deber de los Poderes Públicos man-

tenir una saludable descentralización administrativa por medio de los Consejos Provinciales, vigorizándoles económicamente, y dotándoles de facultades legales y administrativas que les permitan cumplir e incrementar las actividades que actualmente realizan en beneficio seccional, con beneplácito de la ciudadanía: - Acuerdo. - Artículo Primero. - Dispúese que la participación que en el producto de la venta de alcoholes toca a los Consejos Provinciales, Municipales y Asistencia Pública en virtud del artículo segundo del Decreto es pedida el veinte y dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, las exhibirán estas Instituciones íntegramente y sin que pueda aplicarse la rebaja de que trata la sexta Disposición General del Presupuesto del Estado de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo Segundo. - El Poder Ejecutivo queda obligado a pagar los participos enumerados en el artículo anterior, íntegramente, sin cuota o participación mensual en la venta de alcoholes a partir del Primer de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo Tercero. - De toda deducción que en adelante se haga ilegalmente a los participos citados, serán personal y pecuniariamente responsables el Director de Estancos y Contrabando General de la República.

Artículo Cuarto. - Queda encargado de la vigencia de este Decreto el Ministro del Tesoro. - Dado, en la sala de Sesiones del Senado a veinte y siete días de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. - ff. - Licenciado Colón Serrano. - Doctor Mauro Velásquez Cevallos. - Don Víctor Manuel Guzmán. - En consideración; se aprueba dicho informe. La Presidencia, en consecuencia, dispone la lectura del respectivo Decreto sobre participación, que en el producto de la venta de alcoholes toca a los Consejos Provinciales, Municipales y Asistencia Pública. - Fue así.

En consideración el artículo primero, el Honorable Guzmán indica que se agregue: "y más participos"; con esta indicación

pasar a segundo.

En debate el artículo segundo.

El Honorable Salas indica que la fecha que debe comenzar, a regir el Decreto, sea desde el primero de septiembre próximo.

El Honorable Salas.

Señor Presidente:— El fin de no quebrantar procedimientos legales, desearia que conste como indicación para segundo que la fecha en que debe comenzar a regir el Decreto es desde el primero de septiembre. Comprendo, señor Presidente, que se perjudicaron los Consejos Municipales, pero en cambio la Legislatura no puede dictar leyes de carácter retroactivo.

El Honorable Estan Lenard.

Señor Presidente:— La Legislatura si puede dictar leyes de efecto retroactivo, con tal que lo exprese así en la propia ley. Estos fondos no debían haberse despuados por el Ejecutivo, y como una concesión se ha puesto en el Decreto que entrará en vigencia desde agosto, o sea el mes en que la Legislatura se reunió, y pudo reparar esta ilegalidad.

El Honorable Corral.

Señor Presidente:— Solamente quería explicar que, propiamente, se trata de un Decreto interpretativo y como tal, rige desde cuando la ley ha sido dictada. He hecho un informe en que los fondos están listos y que los Consejos Municipales esperan solamente que se interprete dicha Ley y que por lo tanto, rige desde el momento en que se está estableciendo la Ley.

El Honorable Salas.

Señor Presidente:— Cabría entonces un artículo que diga que se reintegran los fondos que no han sido entregados hasta el primero de septiembre.

El Honorable Presidente:— Lo indicado por el Honorable Salas sería como inciso al artículo segundo del Decreto que estamos conociendo.

El Honorable Corbova.

Señor Presidente:— Solo una cuestión de consideración de orden fiscal que, conforme he visto en la Comisión de Presupuesto, ha revelado

do que es caso de lancanota, pudo hacer que estemos nosotros pasando este proyecto con la salvidad que generosamente está haciendo la Comisión. El caso es que, de acuerdo con la Ley, no ha podido el Poder Ejecutivo limitar a la propia Ley las asignaciones con que vivían las Asistencias Públicas, los Consejos Provinciales, los Consejos Municipales y los otros participes a que se ha referido el Honorable Cruzmín. Por manera que se está alterando la Ley que establece los porcentajes para cada uno de los Participes al dictar este Decreto; pero, no quisiera hacer nada más grave la situación del Erario Provincial, por lo que la Comisión, con sus criterios de profunda generosidad está haciendo que solamente rija desde agosto y se haga la readaptación desde ese mes. En segunda discusión pondré con este criterio; yo he de que quiero que por orden legal la Ley para todos los Prefectos que debe surtir jurídicamente con su carácter de Ley interpretativa. Hago presente desde ahora mi replanto para la Comisión que ha tenido este criterio de serenidad, pero negaré mi voto para segunda discusión, a fin de que las autoridades que han sido perjudicadas, no sufran inconveniente con este Decreto.

El Honorable Salas.

Señor Presidente: La primera indicación seria la que debe subsistir, es decir que empezará a regir desde el primero de septiembre y luego agregan el inciso por el cual se dispone el reintegro de los fondos que no han sido entregados a los Consejos Provinciales.

El Honorable Ceballos Llerena.

Señor Presidente: El Doctor Cordova ha interpretado de una manera fiel, tal como si hubiese asistido a las sesiones de la Comisión especial, los móviles que nos llevaron realmente a determinar la fecha primero de agosto para que surta sus efectos esta Ley interpretativa, o sea para que los participes de la venta de alcoholes reciban retroactivamente sus recibos.

Nadie más que yo estoy interesado, por pertenecer a un Consejo Provincial, y por haber visto de cerca, todo el perjuicio que se le ha ocasionado en su programa de labores del presente año, en virtud de la interpretación de la Disposición Final del presupuesto de este año; pero, como en efecto, estamos informados de que la situación Fiscal del país es angustiosa, pensamos que era aconsejable tomar una actitud de mesura, y generalidad para el Gobierno; pero si en segunda discusión, el Honorable Doctor Córdoba va a pedir el reintegro total, de todos fondos, no será yo quien me oponga, y si el Honorable Sr. Ministro apoya al Sr. Leñador Córdoba y triunfa su tesis, no tendré sino que facilitarlo.

El Honorable Sr. Zule.

Señor Presidente: Yo estaré en contra de este artículo; no hay que dejar que se viole la Ley, bajo ningún pretexto; así que hago la instrucción de que este artículo se lo suprima y se haga el reintegro total a los coparticipes.

El Honorable Sr. Duango.

Señor Presidente: No estoy de acuerdo con el modo de ver de los Honorables Leñadores; creo que el Estado tuvo perfecto derecho en proceder en la forma que ha procedido, es decir descontando el tanto por ciento que dice la Ley de Presupuesto, que es una Ley que a su vez puede reformarse por las otras leyes, porque la Ley del Presupuesto según la Constitución actual de la República, es perfectamente Ley dada en Congreso pleno; de manera que como tal, esta disposición presupuestaria reforma aquella otra Ley del reparto de fondos a los partícipes con la deducción del tanto por ciento de recaudación. A mi modo de ver esa disposición anterior estuvo reformada por la Ley de Presupuesto; por ello creo yo que no cabe Ley interpretativa, porque en este caso tendría que destruirse la Ley que se interpreta. De manera que estoy de acuerdo con el Proyecto de la Comisión de que se fije una fecha determinada para que, entonces, desde esa fecha

se proceda a reintegrar a esos Consejos el tanto por ciento.
Por todo lo expuesto es mi parecer, que el Gobierno no ha pro-
cedido mal.

Con las indicaciones que quedan mencionadas, para este
artículo, a segunda, como antecede
El Honorable Salas.

Señor Presidente: Como Representante de la Provincia del Chim-
borazo, reclamo para mi provincia, como pueblo reclamo para los
pueblos los demás Honorables, de ese impuesto que del año de setenta y
para el libre y normal funcionamiento de los Consejos Provinciales
y Cantonales. En la provincia del Chimborazo, las obras del Ajío
yo ha absorbido casi la totalidad de las rentas municipales; en
consecuencia el Consejo Municipal de Ajío no puede realizar
obra alguna ni siquiera puede enfrentar problemas de Higiene,
por falta de fondos, porque los estatutos que hicieron el Municipio
cuando hizo el compromiso con la Caja del Ajío, fue precisamen-
te a base de todos estos ingresos que se les ha venido succionando
en forma inconveniente. Yo no trato, señor Presidente de estable-
cer situaciones de crítica; en mi carácter de legislador, reclamo
para mi provincia lo que la Ley ha señalado, y, por lo mismo
he hecho yo la indicación usando del mismo derecho de legislador,
para debatir en segunda la necesidad de que se reintegren las
rentas que corresponden a los participes de los impuestos prove-
nientes del aqueducto.

En consideración el artículo número tres, para a segunda, sin
observación alguna: como antecede
El Honorable Córdova.

Señor Presidente: Simplemente quiero hacer notar a los
Honorables legisladores que este presupuesto no es dictado
por el Congreso Pleno, es dictado por el propio Ejecutivo.
En segunda discusión venimos que se trata de un Decreto
Ejecutivo, que está alterando las Deudas Legislativas.
El artículo cuarto para a segunda, con la indicación del Honorable

rable Córdova, de que se lo suprima, porque, dice, en los decretos legislativos no se encarga su ejecución a ningún Ministro, como sucede.

Se pone en debate los correspondientes considerandos y, leída, uno por uno, son aprobadas y pasan a segunda; como antes.

El Honorable Córdova.

Señor Presidente: Pido la supresión del último artículo, ya que los Decretos Legislativos no se encargan la ejecución, a ninguno de los Ministros.

Se da cuenta luego, con el informe de la Comisión sobre el proyecto de Erradicación del Paludismo en el territorio guatemalteco, informe que dice Cámara del Senado. Materia del Informe: Sobre la erradicación del paludismo en el territorio nacional. Señor Presidente de la Honorable Cámara del Senado: Presente. Nuestra Comisión ha estudiado detenidamente el Proyecto Número dos presentado por los Honorables Senadores Doctor Abel Gilbert, Señor Domingo Brito Cortés, Señor Víctor Manuel Jaur, Señor Encarnado Pedro Domingo Saad, Señor Licenciado Cobín Pinaro, Señor Doctor Alfonso Argueta Villanul y Doctor Mauro Velásquez Cevallos; referente a la erradicación del Paludismo en el Territorio Guatemalteco. Como se la voy en la Honorable Cámara de Diputados, un proyecto igual, nuestra Comisión creyó del caso que se invitó a la Comisión de Beneficencia, Salud e Higiene de la Honorable Legisladora a fin de discutir en conjunto los dos proyectos, armonizando los puntos de vista de ambas Comisiones y llegar a una resolución final. En consecuencia, nuestra Comisión opina que se dé preferencia al Proyecto presentado en la Honorable Cámara de Diputados y el cual está en segunda discusión, al que hemos agregado la parte resolutoria fundamental del Proyecto único, acordado por las dos comisiones. Esta opinión deja a salvo el más acertado parecer de la Honorable Cámara. Del señor Presidente de la Honorable Cámara del Senado, muy atentamente. ff. Doctor Guadalupe Choc. Doctor Al-

berto Pavlaucos. - Doctor Manuel A. Ullaris. - Doctor Luis Alberto de la Cone. - Doctor Julio Enrique Parada."

El Honorable Acad.

Señor Presidente: Me permite preguntar al Honorable Doctor Parada, si al aprobar el informe significa que suspenderíamos en la Cámara del Senado la discusión del Proyecto, esperando que venga de la Cámara de Diputados el proyecto que cursa allí. Parece que así es el alcance del informe.

El Honorable Acor.

Señor Presidente: En este proyecto sólo decirse "proyecto orgánico del Senado", en su último párrafo.

El Honorable Parada.

Señor Presidente: Como Presidente de la Comisión informo que, efectivamente, la situación es como lo indica el "Honorable Acor".

El Honorable Presidente.

Este proyecto fue presentado al Congreso en la Cámara del Senado, pero existía un proyecto en el caso de mil novocientos cuarenta y dos del cual era autor un Honorable Diputado. Por eso que por gentileza, por tratarse de un proyecto que está orientado hacia la salud del pueblo de la Costa, obtenidos darle prioridad. Es algo de aplauso que un hombre de la Sierra se haya preocupado desde mil novocientos cuarenta y dos, de este problema, teniendo el mérito de que en ese año no alcanzaba ni mil millones de sucres a financiar el paludismo en el Ecuador, se pensaba que era un utópico nacido solamente del patriotismo del Señor Presidente de la Cámara de Diputados; pero se ha visto hoy que felizmente se ha convertido en una batagueria realidad. Me siento muy honrado que se de prioridad a este Proyecto. El Honorable Acad. puede informar a la Honorable Cámara, sobre la financiación del Proyecto.

El Honorable Acor.

Señor Presidente: La parte fundamental en que se basaron los dos proyectos, es la imposición de fondos. El Proyecto de

Diputados tiene una serie de impuestos, especialmente a la profesión Rural de las secciones que se iban a beneficiar; mientras que el Proyecto del Senado tenía seis millones de sucres como única asignación. En este estado citó el proyecto.

El Honorable Saad...

Señor Presidente: Accediendo a la petición del señor Presidente informaría, a los Honorables Bancarios, sobre la forma de financiamiento del proyecto, que estamos conociendo. Estas mercancías, con los miembros del Honorable Consejo Nacional de Economía, hemos discutido la forma de financiar este proyecto. Y hemos pensado tener esas fondos de la tasa de un suare fuerte, por cada dólar de acuerdo con la Ley de Emergencia de Junio de mil novecientos veintita y siete. En ese Decreto se establecería el quince por ciento - "15%" - de ese suare correspondía al Gobierno, para el establecimiento de Policía Rural en el país y otro quince por ciento - "15%" - para el pago al Banco Central de la deuda que había quedado como saldo del funcionamiento de la Distribuidora Nacional. Llegamos a la conclusión, esta manera, que se podía modificar ese porcentaje en la siguiente forma: diez por ciento - "10%" - para la Policía Rural; diez por ciento - "10%" - para la erradicación del proletariado; diez por ciento - "10%" - para el pago del saldo de la deuda de la Distribuidora Nacional. Cada uno de estos renglones significa \$ 400,000 cuatrocientos mil sucres mensuales, que en los diez meses que faltan de vigencia de la Ley de Emergencia, darán para la campaña una suma aproximada de cuatro millones de sucres, que son los que se necesitan para esta tarea. El señor Obonuk del Banco Central, pidió que no se tocasen los fondos necesarios para el pago de la deuda de la Distribuidora, reducida a \$ 3.700,000 tres millones setecientos mil sucres. Este renglón también queda cubierto con el otro "10%" diez por ciento con lo cual quedaría pagada la deuda de la Distribuidora Nacional. Y, si por cualquier motivo es necesario ampliar la duración del Decreto de Emergencia, ese diez por ciento

"10%" se repartiría en dos partes iguales, incrementando el "5%" como por ciento para la erradicación del paludismo. La forma en que se va a tramitar este cambio de distribución es el de un Proyecto de Decreto que enviará el Consejo Nacional de Economía, a fin de que sea discutido directamente en Congreso Pleno, en sólo dos sesiones. Esta es la solución que ha llegado el Consejo Nacional de Economía.

El Honorable Presidente.

Este es el punto neurálgico de este proyecto de erradicación del paludismo del Ecuador. Yo quiero dejar constancia, como lo hice esta mañana en el Honorable Consejo de Economía, en gratitud para todos los hombres que han intervenido en la representación del "Pueblo, Herrería, Industria de la Banca, el Comercio y de la Agricultura y Cereales del Consejo Nacional de Economía, en distinción de regiones, sin distinción de colorido político, absolutamente todos han participado del más grande entusiasmo para que se pueda realizar este proyecto, cada uno aportando sus ideas y buscando la mejor manera de obtener los medios convenientes para que se conforme esta erradicación del paludismo, que exigirá seis millones de sucres y que no lo olvidemos de donde sacarlos dado el presupuesto que estamos viviendo estos instantes. Quiero dejar constancia, como Ecuador, por la Agricultura, como hombre de la costa, de mi gratitud para todos los señores Senadores y Miembros del Consejo de Economía y Diputados que han intervenido en la financiación de este proyecto tan humano y tan nacional. Dejo expresado toda mi gratitud por el especial entusiasmo y anhelo de todos los sectores políticos por que se lleve a feliz realización este proyecto.

El Honorable Senador.

Señor Presidente. El anhelo que ha existido en la Comisión de Salubridad e Higiene de la Honorable Cámara del Senado, ha sido colmada en el momento actual por el trámite que se ha dado a este proyecto, tan importante de la erradicación del paludismo en el Ecuador. El informe que hemos presentado hoy tiene

también otro objetivo y es el de acelerar el trámite del proyecto que en la Cámara de Diputados se encuentra en segunda discusión, de manera que, la Comisión del Senado envíe oportuno informe, a la Comisión respectiva de la Honorable Cámara de Diputados, para armonizar las puntos de vista con el Comité y entonces hacer que por sí misma se reúna, y discutido todos sus puntos, el momento en que llegue al Senado el proyecto se encuentre ya con nuestro informe favorable para que pueda ser que se sura rápidamente.

Después mismo acordó en la Comisión que este proyecto de la Ley de la República se lo más pronto posible, y esto lo debe hacer en nombre de los demás miembros de la Honorable Comisión de Salubridad de la Cámara del Senado, si que este punto, que antes se creyó que era exclusivamente problema sanitario, hoy más considerado por la Comisión de Economía como problema básico de la economía nacional. Como Presidente, no es solamente mucho pensamiento profundos, ni mucho contacto diario con la situación biológica del país, el motivo que nos impulsa a juzgar a este como un problema fundamental de la República, y que debía ser enfocado alguna vez, como lo ha hecho ahora el Honorable Consejo Nacional de Economía. Porque, ¿cuál es la base para el renacimiento económico del país?, es Señor Presidente, el momento; no podemos fomentar la producción de la vida, sin momentáneamente no podremos hacer inversiones ni inversiones ni extracciones en los lugares en los cuales sea el trabajador o sufrir las consecuencias del clima, y de las enfermedades tropicales. Por consiguiente, el hecho de haberse planteado este grave y difícil problema en el sitio correspondiente a su magistratura por entidades como el Consejo Nacional de Economía, nos lleva a la conclusión de que por fin este punto, va a abordarse como un verdadero problema nacional, cuyo solución hará el renacimiento nacional. Cuando el debate, la Honorable Cámara se viene a aprobar.

el informe presentado por los Honorables Señores Doctor Abel Gillet, Señor Mariano Mata Martínez, Señor Víctor Manuel Jauru, Señor Simón Pedro Antonio Izard, Señor Nicolás Colón Soriano, Señor Doctor Alfonso Bezele Villanueva, Señor Doctor Manuel Saldaña Cevallos; sobre el estado de la política en el Ecuador; además, han sido presentados; que cuando llegue el respectivo Proyecto de la Honorable Legislatura, como ya queda aprobada el correspondiente informe, se situará de modo que se someta en primera discusión.

El Honorable Plaza.

Señor Presidente. Deseo se oficie al Señor Director de Comercio, para que, en forma pública, envíe un estado o relación de los sueldos de los distinguidos Distintivos Nacionales.

El Honorable Izard.

Señor Presidente. Informo que la deuda global que dejó la Distribuidora ascendió a cuatro millones, cantidad que ha sido pagada en parte, con el producto del 15% quince por ciento de la Encaje de un sueldo, creado por el respectivo Decreto de Emergencia sobre deudas extranjeras; y, con el producto de la venta de otros predios, de tal modo que el saldo existente, a la fecha, de aquella distinguida Distribuidora ascendió a dos sueldos de tres millones setecientos mil sueldos. Señor Presidente. Sin perjuicio de que se pide al Ministerio de Comercio los datos solicitados por el Honorable Plaza, me permito informar que la deuda total fue la de cuatro millones de sueldos, de los cuales se ha pagado parte con la percepción del 15% quince por ciento de la tasa y contribución y con el producto de algunos ventas de propiedades etcétera. El saldo existente en la actualidad es el de \$ 3700000.00 tres millones setecientos mil sueldos. — Y se pide a su Honorable se de primera discusión el Proyecto de Decreto ya mencionado, de los Honorables Colón Soriano, Bezele Villanueva y el que habla, que faculte la Municipalidad de Guayaquil

donde me solar a los hacendados. Al señor Hugo Prioux.
El Honorable Senado.

Señor Presidente. - Como Senador por la provincia de Panamá, no he podido dejar que pase desapercibida una nota, como inserta en los diarios de Guayaquil y en algunos diarios de la Capital, dirigida por el señor Presidente de la Cámara de Comercio de Panamá, tanto por emanada de una corporación como la Cámara de Comercio de Panamá. Entidad respetable y prestigiosa por múltiples conceptos y ser firmada el Señor Emilio Bowen Rodríguez, eminente distinguido y acreditado Abogado, esa nota contiene fuertes ataques y de aclaramientos inmediatos y que requiere una urgente intervención del Poder Legislativo para que se evite la publicación de los diarios, esa nota ha sido dirigida al Honorable Presidente del Congreso Nacional por los que no he sido leído en Cámara, pero yo lo he acogido como si fuese en mi carácter de Representante de la provincia de Panamá me atrevo de que en dicha nota se diga que se ha sospechado en Panamá por el mal de conciencia de la letra se a la letra si la introducción de ciertos artículos importantes a varios países, principalmente de cañones y sus cebidos que se establecen entre en la Ley de Regeneración de Comercio, han sido mucho grandes. Se ha informado en dicha Cámara que me he visto haberse observado en intereses particulares y aún por inducción se favorecen a ciertos individuos importantes, quienes, habiendo obtenido, personalmente, permisos, fue una costumbre de obtener los mismos cuando son cañones y otros artículos elegidos, frente a los importantes que habiendo obtenido sus permisos después, tuvieron que sufrir un recargo de cinco o diez pesos por cada. Me llamó mucho la atención y me impresionó hondamente habiéndome precipitado en forma inmediata de solicitar los datos necesarios para que en el Senado de la República se se esclarezca este punto de interés nacional. Luego a la mano me un Memorandum que me ha proporcionado el señor Ministro de Economía, por el cual puedo dejar se provea la declaración de la siguiente, aún cuando estos documentos llegaran también a la vista del Senado, para no solamente ni a los intereses morales de la administración pública, que se dejó flotando en el ambiente una de

nuncia que pudiere comportar una deshonrosidad en los procedimientos. Estoy en capacidad de informar que el Ministerio de Economía, amén de emitir artículos de la clase B. y la clase B.1. mediante Decreto dictado por el Poder

Ejecutivo, previa una resolución de la Junta Monetaria de la Nación, Junta Monetaria que, a su vez, lo realizó a pedido del Fondo Monetario Internacional. Los antecedentes que condujeron a la Junta Monetaria Nacional se expresan en esta resolución, no puedo yo exponerlos ni es el caso hacerlo en este momento; pero lo cierto es que el organismo Monetario Bancionario, al pedir su expedición en virtud del cual el Poder Ejecutivo dictó artículos de su rubrica actual y definitivamente se decretó, pasando los nuevos objetos de importación de la clase A. a la clase B. Se dice que algunos importadores pudieron aprovecharse de que, dictado este Decreto y habiendo ellos obtenido permisos previos a su expedición, se beneficiarían, luego, con una competencia desleal con los importadores que trajeran sus artículos posteriormente a ellos y tuvieran que pagar recargos.

Pero, tengo la certificación del Ministerio de Economía de que se dejó expresa constancia en el Decreto, de que aún los permisos ya expedidos tendrían que ser obligados a pagar el recargo con el cambio de la clase A. a la clase B.; quedaban, sin sólo excluidas los artículos que estuvieran ya en viaje, y era así otra de las dudas que me acometió, no con un ser favorecidos los comerciantes que obtuvieron permisos previos a la expedición del Decreto, aún que pudiera haber sido favorecidos los comerciantes que habían obtenido permisos y que sus objetos lo tenían ya en tránsito; cuando yo presenté esta duda, se me ha contestado en forma certificada de que la expedición de vehículos, que es el punto primordial sobre el que versa la denuncia de la Cámara de Comercio de Montevideo, obedece a una regulación de cuota, puesto que el país y cada importador obtiene ya en su favor y que no podían sobre de ella. De modo que no podía ser posible de que se hubiese aprovechado a favor de sí mismos en perjuicio de otros, porque jamás hubiesen podido ser

se pedidos economías que no tuvieron, dentro de los límites que a cada uno corresponde. De manera que yo, respetando como respeto la denuncia de la Cámara de Comercio de Manila, la misma que me sugirió una inmediata investigación de estos asuntos, quisiera que se deje especial persistencia en estos sobre la rectificación que se ha hecho o mejor dicho la información del Ministerio de Economía de lo ya supuesto, así como la Representación de Manila se preocupó de averiguar enseguida y que como resultado se me ha informado en forma certificada que el Gobierno se pidió en Puerto a pedido de la Junta Auxiliar del Comercio, quien a su vez, abrió a insinuación o pedido del Fondo Auxiliar Interamericano, para que se cambiara de la letra A1 a la letra B1 los Artículos, para con la seguridad de que aún los permisos anteriormente se pedidos serían sujetos al nuevo recargo. Aprovecho de esta oportunidad para hablar algo acerca de la denuncia de la misma Cámara respecto a la venta de la Alantaca, importación que podría perjudicar los intereses legítimos de los productores de manteca vegetal que tenemos en nuestro país, especialmente en Manila, donde existe una fábrica. Entonces he preguntado al Ministro de Economía como es éste, que habiendo una fábrica de manteca en Manila, la misma que puede abastecer al país, se ha otorgado de permisos para la importación de manteca extranjera, la cual habríamos llamado la atención y lo cual lo habríamos censurado en forma enérgica y patriótica, si no hubiera una explicación. Luego el Abogado Jefe del Ministerio de Economía en el que se hace una comunicación a la misma fábrica de manteca vegetal que existe en Manila, que es la fábrica "Mles" en que entre otras cosas dice "Ministerio de Economía... Industria Mles S. A. sostiene de manera expresa y en forma de escrito de que debe utilizarse la cuota asignada por el Gobierno de E. E. U. U. y en consecuencia se restringe la importación de la manteca al propio tiempo que sostiene que dicha importación debe realizarse directamente los organismos del Estado como la Dirección de Substancias y Materiales Municipales; es decir

que la fabrica de manteca que existe por felicidad en la provincia de Abasco en manos de industriales tan activos, dedicados y emprendedores como los señores Alvarez, Barba, estaban no solamente consumiendo, sino aun sugiriendo, con fecha veinticinco de agosto, que se importara la manteca aprovechando de la cuota del Gobierno Americano; pero ¿por que sabiendo; cual era esta cantidad? ¿por que el Presidente, que esta cuota se distribuya entre organismos del Estado: los Municipios, las Subintenciones y otras instituciones de igual orden. Bego el dato de como se ha repartido esa cuota que el Gobierno Americano concedió al Ecuador para que importara manteca, sin que dichos señores Alvarez, Industriales muy distinguidos, pudiesen dar una norma o directriz, como habian hecho una mera sugerencia que el Gobierno les encontro buena la opinion de estos posibles manufacturadores con el ingreso de la manteca, y es como puedo declarar con datos fehacientes, que la cuota del Ecuador se ha manufacturado en la siguiente forma: cien mil libras para la Direccion de Subsistencia; cincuenta mil libras para el Municipio de Guayaquil, cien mil libras para importacion libre a favor de comerciantes que mediante concurso ofrezcan el articulo en mejores condiciones, lo cual ha dirigido el Banco Central del Ecuador; es decir que tal como sugirio dicha forma, la cuota de importacion de manteca ha sido otorgada por el Gobierno de la Republica para organismos pertenecientes a Instituciones de Derecho Publico, como Municipio y Abastos, no comprendiendo los Abastos Municipales de Quito quienes con tanto prestigio y esito siguen abasteciendo al publico, los cuales no han solicitado cuota. Por manera que he creido de mi deber como representante de Abasco, hacer un esclarecimiento minucioso de esta denuncia que por venir de una respetable entidad y ser fundada por comerciantes tan respetables que merecen toda mi atencion, dejo expuesto en esta forma, para que llegue de esta manera, al Presidente de la Comision de Comercio de Abasco de cual es el origen, su origen y justificacion.

El Honorable Ruiz.

Señor Presidente: Me permito solicitar que se dé lectura a la decimosexta sesión al Congreso Nacional por las Cámaras de Comercio de Nueva York, en la que el Honorable Cámara del Senado tenga lugar una sesión pública del asunto. Me da el honor de recibir en este momento su telegrama del Presidente de la Cámara de Comercio de Montevideo por medio del cual pide apoyo en este sentido.

El Honorable Sr. Bata Martínez.

Señor Presidente: Como miembro de la Junta Montevideana, deseo agradecer una información complementaria a la que ha hecho el distinguido Señor Doctor Espinel. Ha referido que tuvo la Junta Montevideana para recomendar al Gobierno el intercambio de la lista A a la lista B de una serie de artículos, fue la necesidad de proteger, de manera inmediata, la situación de la balanza de pagos en el país. Esta situación de la balanza de pagos es cada vez más grave. Quizás, la solución más efectiva que podría haberse tomado, es la conversión del tipo de cambio, a fin de que este se acercara a la realidad; pero, por circunstancias especiales y ante la necesidad de tomar medidas inmediatas, la Junta Montevideana, que se acogiera un informe emitido de un Comité de la Junta Montevideana y Asamblea del Fondo Internacional Monetario, por el cual se recomendaba, efectivamente, que la mayor parte de los artículos de la lista A se transfiriera a la lista B, porque, en realidad, el tipo de cambio que correspondía a la lista de la clase B, es más conforme con el verdadero tipo de cambio que debería regir en el país.

Consecuentemente, la Junta Montevideana no hizo sino cumplir una recomendación del Banco Montevideo, tratando así de proteger, como es de su obligación, la situación de la balanza de pagos del país; situación más grave cuanto que para el presente año significará un déficit alrededor de seis millones de dólares. Creo, según el criterio ya expuesto, que la medida adoptada es altamente necesaria y convenientemente al objeto indicado.

De lo que, luego, con un proyecto presentado por los Honorables Señores Bata Martínez y Guardia Cerezo, por el que se sanciona

la cantidad de Veinte Mil Libras que se tomara de las Cajas de Abastos del Estado para la Junta de Organización, Ornatos y Embellecimiento de Cuernavaca, desde la vigencia de este Decreto hasta el año de mil novecientos cincuenta y siete inclusive; que dice:

"Cámara del Cuarto.- Estado del Informe.- Proyecto relativo a la Junta del Centenario de la Fundación de Cuernavaca.

Señor Presidente: Estudiado el Proyecto relativo a que siga haciendo cosa efectiva la forma de entrega de las fondos destinados por impuesto especial a la Junta de Embellecimiento de la ciudad de Cuernavaca, parece porque dicho Proyecto debe seguir su curso legal; pues, efectivamente, en el año de mil novecientos cincuenta se estableció un impuesto al consumo de sal en el Atoyac y en el Coahuac, con destino a dicha Junta, que por para obras de gran alcance y de máxima importancia, para celebrar el cuarto Centenario de la fundación de la ciudad de Cuernavaca; y es natural y justo que siga haciéndose la entrega de la misma suma que se da actualmente, hasta el año del Centenario, que es el año de mil novecientos cincuenta y siete, a fin de que las obras en que está emprendida la construcción no sean suspendidas.

Dejamos a salvo el parecer de los Honorable Cámara de su merceda Presidencia.

f. Doctor Andrés S. Córdova. f. Doctor Manuel Romo Sánchez. f. Señor Julio Eudoro Salas. f. Clemente Corvel Obdulio Verano. f. Luis A. González."

"El Congreso Nacional.- Considerando: Que la Junta de Organización, Ornatos y Embellecimiento, creada por Decreto Legislativo de cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta, para preparar celebración del Cuarto Centenario de la Fundación de Cuernavaca, tiene a su cargo importantes obras, como la de la terminación de la Gran Catedral Cuernavaca.

Que para el cumplimiento de sus fines, la referida Junta recibe con los fondos asignados por el mismo Decreto Legislativo que lo creó por veintidos mil mayor precio de sal de la Provincia del Atoyac, fondos que han sido aplicados rigurosamente a su objeto.

Que la asignación de estos fondos terminará el primero mes de Diciembre, quedando concluida la misma obra de embellecimiento de Cuenca;

Decretó:

Artículo Primero: Asignase la cantidad de veinte mil pesos mensuales, que se tomará de la Caja de Monopolios del Estado, para la Junta de Urbanización, Ornato y Embellecimiento de Cuenca, desde la vigencia de este Decreto hasta el año de mil novecientos cincuenta y siete, inclusive.

Artículo Segundo: El servicio de esta asignación se hará por el Cajero de la Cacería de Caceres del Azuay y Bolívar, al Escorero de la Junta, presentándole, en la misma forma en que ha estado practicándose hasta el presente.

Artículo Tercero: Este Decreto entrará en vigencia a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Dado en la Sala.

Jfj.- Andrés F. Córdoba. Manuel H. Guedes. Leopoldo. Manuel G. Oval.

"Hay una femme idéal". - Para la Comisión de C. D. P. P.

"Cámara del Senado - Proyecto N° 56. - Aumento de exoneración del pago de ataraje de arroyos de Caceres. - Exposición de Motivos.

Señor Presidente y Honorables Registradores:

Debido al aislamiento de los sitios rurales ecuatorianos, se han formado algunas compañías de auto-transporte que están prestando importantes servicios, especialmente en las Regiones Central y en la Región Oriental. Estas Compañías, dadas las escasez de sus capitales, vienen operando con pequeñas aviones que excita en ellas sobre enormes distancias y hacen un número de aterrizajes en los campos prusionales que el patriotismo de los moradores de pequeñas poblaciones ha constituido.

Es conocido que tales aviones apenas tienen capacidad para cuatro o cinco pasajeros y que no pueden cobrar precios elevados por el transporte, por lo cual los empresarios tienen reducidos sus ganancias que no compensan ni con los sacrificios que se hacen, ni con los peligros que corren, ni con el capital invertido.

Justo es que las grandes Compañías que operan en el país, paguen al fisco pagando todos los impuestos establecidos, pero no resulta

equilibrado que se recauge de impuestos y de tasas a las incipientes Compañías nacionales que operan con pequeñas aeronaves. Un Decreto de Emergencia, expedido por el Excmo. Señor Presidente de la República, suprimió algunos de los gravámenes que pasaban sobre las Compañías de Aviación, dejando otros y entre ellos el del aterrizaje. Este último gravamen debe existir para las aviones grandes y para fiscalidades estrictamente comerciales, pero no es posible que subsistan para pequeñas aeronaves que, debido a su capacidad, tienen que hacer un número considerable de aterrizajes en cada día y que, por lo mismo, tienen que cubrir el pago de fuertes cantidades por este concepto, ocasionando un verdadero desequilibrio en la Economía de estas Empresas Nacionales. El Hotel y el Comercio ecuatorianos, requieren que se intensifiquen sus medios de comunicaciones, y si son estas las redes las que están supliendo estas necesidades nacionales, es preciso que el Estado proteja a sus empresarios y no los recargue de impuestos y tasas que crean prácticamente, o impedir que las pequeñas poblaciones disfruten de estas ventajas que el entusiasmo de los pueblos ecuatorianos y el progreso les ha otorgado.

Por esto que nos permitimos presentar a vuestra consideración el siguiente Proyecto de Decreto:

"El Congreso de la República del Ecuador. - Considerando.

Primero: Que es necesario intensificar el servicio interno de Comunicaciones aéreas, y muy especialmente el que presta las Compañías Nacionales de Aviación;

Segundo: Que según el Decreto de Emergencia dictado el veinte y cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho por el señor Presidente Constitucional de la República, se han suprimido algunos impuestos directos e indirectos de los que pagaban las Compañías Aéreas, pero dejando entre otros el Aterrizaje, sin distinguir entre las aviones de gran capacidad y las pequeñas, lo que viene a gravar fuertemente a las incipientes Compañías Nacionales que únicamente operan con pequeñas aeronaves. - Decreto:

Artículo Único. - Después del primer inciso del Artículo primero

del Decreto de Emergencia número setenta y nueve dictado el veinte y cuatro de mayo de mil novecientos veintea y ocho, en el Registro Oficial N.º 109, de veinte y siete de mayo de mil novecientos veintea y ocho, por el Presidente Constitucional de la República, agréguese:

" Quedan exentos del pago de atenuaje los aviones menores cuya capacidad no pase de se pasajeros, con un peso de hasta dos mil libras y que estén destinados al servicio comercial de transportes de pasajeros, correo y carga dentro del país. En caso de ser únicamente de carga o mixtos tampoco cubrirán el gravamen si su capacidad no excede de dos mil libras de carga. Dado... ff... G. Ruiz - C. Arcau...
 Sr. - Sr. Matías M. - Sr. Cruzado G."

Con el objeto de que las Honorables puedan asistir a la sesión convocada para la transmisión del mando, la Presidencia da por terminada la presente sesión a las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde. -- Léase: Expediente - Ciudadanos - suscrita - veridicamente - Firmado - como - tres mil ochocientos mil pesos, Entre los años: Honorable Velázquez...; Sr. Cruzado - citan.

El Vice-Presidente

Doctor Abel Gilbert

El Secretario

Doctor Rafael Galarraga Vizcarra